

La Evaluación de Competencias docentes para el ascenso o la reubicación de nivel salarial en el escalafón docente del Estatuto de Profesionalización Docente

Desde el objetivo establecido en el Plan Sectorial de mejorar la calidad de la educación en todos los niveles, el Ministerio de Educación Nacional creó el proyecto estratégico “Mejoramiento de la Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media” y dentro de los programas que desarrolla se encuentra el del sistema de aseguramiento de la calidad para la educación preescolar, básica y media.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad Educativa transversaliza a todos los niveles de la educación escolar y tiene como propósito evaluar la calidad del sistema educativo. Siendo importante fortalecer las relaciones con las distintas partes interesadas como aliados estratégicos para la implementación de las políticas. Este sistema es dinamizado a través de tres componentes.

1. *Un componente que corresponde a los referentes de calidad, es el encargado de establecer las pautas o referentes claros que orienten a la comunidad educativa sobre qué es calidad y qué se espera en ese sentido que el sistema educativo brinde a sus estudiantes. Los referentes de calidad son los parámetros que orientan los procesos educativos y pedagógicos; son criterios públicos de lo que todos*

los estudiantes deben saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado en su paso por el sistema educativo. Al respecto, en el Ministerio de Educación Nacional se formulan, validan y socializan referentes de calidad entre los que se encuentran: Lineamientos curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas.

2. *Un segundo componente que corresponde a la Evaluación, el cual precisa las estrategias de monitoreo que brinden información de lo qué está sucediendo y cómo va el proceso formativo de los estudiantes en el país.*

3. *El tercer componente corresponde al Mejoramiento de la calidad.*

En ese orden de ideas, la evaluación ocupa un lugar fundamental debido a que funciona como un diagnóstico para detectar los aciertos y las oportunidades de mejora, orientar la toma de decisiones y diseñar acciones en diferentes niveles (institucional, local, regional y nacional). El Programa Aseguramiento de la Calidad Educativa en los Niveles Preescolar, Básica y Media busca garantizar la consolidación del proceso, a través del fortalecimiento del sistema nacional de evaluación, el afianzamiento de un sistema edu-

cativo que desarrolle competencias para la vida y el adelanto de acciones que promuevan los incentivos a la mejora.

Este sistema evalúa a los actores del proceso educativo estudiantes, establecimientos educativos y docentes con el fin de apoyar el mejoramiento continuo de la calidad educativa, en tanto que constituye una herramienta de seguimiento de los procesos y los resultados, en relación con las metas y los objetivos de calidad que se formulan las instituciones educativas, las regiones y el país.

Ahora bien, si bien la adquisición y el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes dependen de múltiples factores individuales y de contexto, es innegable que los docentes juegan un papel fundamental en los procesos de enseñanza y de aprendizaje que se dan en los establecimientos educativos, ya sea desde la dirección de éstos o desde la práctica pedagógica en las aulas. En otras palabras, el factor docente es esencial en cualquier modelo de calidad de la educación, por lo que evaluar a los educadores es una acción inherente para el mejoramiento.

La evaluación de docentes orientadores, docentes y directivos docentes como parte de una cultura de la evaluación propicia cambios positivos en los procesos educativos y proporciona información valiosa para que, los establecimientos fortalezcan su gestión con planes de mejoramiento ajustados a sus particularidades,

las secretarías de educación definan sus prioridades de capacitación docente para impulsar el mejoramiento en sus entidades territoriales y el Ministerio de Educación Nacional, diseñe políticas de gestión de la calidad que respondan a las necesidades del país.

Tanto estudiantes como docentes son agentes activos y copartícipes del proceso educativo. La política de calidad educativa tiene sentido en el mejoramiento de los procesos educativos, y las acciones en pro de la calidad dependen del balance que se puedan obtener a través de los procesos evaluativos, no solo de los saberes de los estudiantes, sino también de los desempeños y las competencias de los docentes, de los directivos, y en general de las condiciones de las instituciones escolares que garanticen el derecho a una educación de calidad.

El país cuenta con un sistema de evaluación de la calidad de la educación que integra: la evaluación que se hace en el aula, la evaluación externa de los estudiantes (pruebas SABER), la evaluación de los docentes y la evaluación institucional. La evaluación continua de las competencias entrega información útil y significativa que es relevante para la toma de decisiones, el desarrollo de políticas y la gestión del conocimiento para todos los actores que participan en el proceso educativo.

El Sistema Nacional de Evaluación de los docentes que se rigen por el Estatuto de

Profesionalización Docente -Decreto Ley 1278 de 2002-, consta de cuatro tipos de evaluación:

- ✓ *Concurso público de méritos.*
- ✓ *Evaluación en período de prueba.*
- ✓ *Evaluación periódica de desempeño anual.*
- ✓ *Evaluación de competencias para ascenso o reubicación en el escalafón.*

La Evaluación de Competencias para ascenso o reubicación de nivel salarial en el escalafón, tiene carácter de **VOLUNTARIA**, su objetivo principal es identificar a aquellos profesionales de la educación que han alcanzado mayores niveles de desarrollo de sus competencias, por lo que deben ser reconocidos con el ascenso o la reubicación salarial en el Escalafón Docente.

La superación de ésta evaluación da cuenta del dominio del educador en los procesos que determinan las competencias en su quehacer **PEDAGÓGICO, DISCIPLINAR Y COMPORTAMENTAL**, que contribuyen a favorecer la gestión educativa en el plantel de enseñanza, y ese 80% garantiza la identificación de los mejores educadores en cada grado, área o nivel educativo, para que sean ascendidos o reubicados.

Se precisa que el docente que no supera la evaluación de competencias, si lo desea puede presentarla nuevamente, el resultado no tiene repercusión en su estabilidad laboral.

El Estatuto de Profesionalización Docente -Decreto Ley 1278 de 2002- define el Escalafón Docente como un sistema de clasificación de los docentes y directivos docentes estatales.

Este sistema de clasificación está conformado por **TRES GRADOS** (1, 2 y 3), los cuales se establecen con base en la formación académica del educador. A su vez, cada uno de estos grados está compuesto por **CUATRO NIVELES SALARIALES** (A, B, C y D), los cuales están determinados por el tiempo de servicio del docente o directivo docente.

En el año 2009, mediante el Decreto 2715 de julio 21 de 2009, se reglamentó la evaluación de competencias para iniciar su ejecución en el año 2010. Momento en el cual se da la oportunidad a los docentes, que después de ingresar mediante concurso de méritos, superar la evaluación de período de prueba, han sido inscritos en el Escalafón Docente y completaron tres años, desde su ingreso al servicio educativo estatal, puedan participar en la evaluación de competencias para ascender o reubicarse en el Escalafón Docente.

Para el desarrollo de la evaluación de competencias, desde el año 2010 a la fecha, el Ministerio de Educación Nacional ha contado con el apoyo de dos entidades aliadas; la Universidad Nacional de Colombia para la elaboración de las pruebas, sobre las cuales se imparten los criterios generales, los perfiles, las competencias para evaluar y también para que pro-



cedan a la calificación y consolidación de los resultados; el ICFES para la aplicación de las pruebas y la lectura de las hojas de respuestas de cada uno de los aspirantes.

Una vez el Ministerio de Educación Nacional cuenta con los resultados consolidados, los pone a disposición de las Entidades Territoriales para que ellas procedan a realizar el procedimiento de ascenso o reubicación de nivel en el escalafón docente que corresponda.

A la fecha se han realizado **CUATRO EVALUACIONES** correspondientes a los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

La participación de docentes en la evaluación de competencias ha sido creciente, conforme se han ampliado las situaciones administrativas de los docentes. En 2012, los evaluados coparon todas las combinaciones establecidas en el escalafón docente (Ascenso y reubicación en todos los grados y niveles salariales).

La prueba es aplicada de manera presencial con una metodología que sigue los protocolos utilizados en evaluaciones mediante pruebas tipo papel y lápiz.

La prueba del año 2013, integrada por 120 preguntas cerradas con múltiples opciones, para resolver en un tiempo de 4 horas y 30 minutos, y dos tipos de preguntas:

Las preguntas **Tipo I** para evaluar las **COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS Y DISCIPLINARES**.

Las preguntas **Tipo II** para evaluar las **COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**.

En cumplimiento por lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 2.7 del Decreto 5012 de 2009, se han hecho los ajustes necesarios con el fin de que la metodología de evaluación utilizada, evolucione y permita la obtención de información con un nivel de detalle requerido para que en la aplicación del año 2012, se haya logrado la preparación de *informes individuales* para cada uno de los evaluados.

Estos informes se encuentran publicados en la página web del MEN. Para los resultados 2013 se podrán ver los informes individuales en agosto. Los Docentes y los Entes Territoriales también pueden hacer uso de información consolidada de su jurisdicción para el diseño de programas para mejora de la calidad educativa en su área de influencia.